ORDENANZA Nº 2.738.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A:

Artículo 1º.- Autorízase a la Dirección de Catastro y Edificación, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, a la aprobación de toda documentación técnica ingresada con anterioridad al 16/03/98, fecha de puesta en vigencia de la ordenanza Nº 2.648/97 que hubieran cumplimentado acabadamente los requisitos de presentación, y se encuadren en la ordenanza Nº 614/81, sus modificatorias y aquellas normas que regulan la actividad declarada.

Dichas documentaciones se refieren a:

1.- Factibilidades ya otorgadas sin anteproyecto presentado.

2.- Factibilidades ya otorgadas con anteproyecto en trámite pendiente de aprobación.

Los puntos 1 y 2 hacen referencia a: anteproyecto, obras construidas, conforme a obra, loteos, amanzanamientos, mensuras, unificaciones y divisiones.

Plazo de aprobación: 60 (sesenta) días corridos a partir de la puesta en vigencia de la presente ordenanza.

Art. 2º.- Las factibilidades otorgadas hasta 6 (seis) meses de anterioridad a la vigencia de la ordenanza Nº 2.648/97, tendrán validez de 30 (treinta) días a partir de la puesta en vigencia de la presente ordenanza para presentar la documentación técnica correspondiente para su aprobación, conforme a las disposiciones bajo las cuales se otorgó dicha factibilidad. Presentadas las documentaciones técnicas, éstas serán resueltas dentro del plazo determinado en el artículo anterior, contado desde la puesta en vigencia de la presente ordenanza.

Art. 3º.- Las factibilidades no resueltas a la fecha de la publicación de la ordenanza Nº 2.648/97, deberán ser tratadas y aprobadas de conformidad a la misma.

Art. 4º.- Las documentaciones técnicas aprobadas de conformidad a los artículos precedentes, tendrán validez por 60 (sesenta) días para la presentación y aprobación del proyecto respectivo conforme las normas de la ordenanza Nº 614/81.

Art. 5º.- Agrégase como Anexo I de la presente, el listado de factibilidades que comprende aquellas otorgadas entre el 16/09/97 y el 16/03/98.

ORDENANZA Nº 2.738.-

Art. 6º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Sala de Sesiones, 7 de julio de 1998.

ORDENANZA Nº 2.738.-

ANEXO I

Factibilidades a partir del 16/09/97

Para construir un complejo edilicio - calle Maipú Nº 1.548/56 - expediente Nº 137.615/97 - resolución Nº 266.

Para el funcionamiento de un instituto de enseñanza a nivel terciario - calle Las Piedras Nº 875 - expediente Nº 137.896/97 - resolución Nº 272.

Para anexar boca de expendio de GNC - avenida Saenz Peña esquina avenida Pedro Miguel Aráoz - expediente Nº 138.514/97 - resolución Nº 274.

Para Playa de Estacionamiento - calle Mendoza Nº 435/45 - expediente Nº 137.751/97 - resolución Nº 275.

Para anexar boca de expendio de GNC - avenida Roca esquina calle 9 de Julio (ángulo S.E.) - expediente Nº 351.321/97 - resolución Nº 276.

Para instalar una Estación de Servicios para el expendio de combustible líquido - calle Emilio Castelar esquina calle Suipacha (ángulo N.E.) - expediente Nº 137.650/97 - resolución Nº 281.

Para instalar una Estación de Servicios para el expendio de combustible líquido - avenida Roca Nº 3.450 - expediente Nº 137.649/97 - resolución Nº 282.

Para construir una cámara subterránea destinada a subestación transformadora para E.D.E.T. S.A. en calle Buenos Aires Nº 297/9 esquina Las Piedras - expediente Nº 138.513/97 - resolución Nº 284.

Para guardería de automóviles en Las Heras Nº 375 - expediente Nº 138.472/97 - resolución Nº 289.

Para colegio de enseñanza primaria-secundaria y jardín de infantes en calle Mendoza Nº 2.176 - expediente Nº 138.848/97 - resolución Nº 290.

ORDENANZA Nº 2.738.-

Para dividir una fracción de terreno en calle Muñecas Nº 469/85 - expediente Nº 137.584/97 - resolución Nº 300.

Para construir un edificio de P.B. y 7 pisos en calle Marcos Paz Nº 650 - expediente Nº 138.938/97 - resolución Nº 305.

Para una cochera para automóviles en calle 25 de Mayo Nº 869 - expediente Nº 138.252/97 - resolución Nº 307.

Para instalar un instituto educativo de nivel terciario en calle San Martin Nº 838 - expediente Nº 138.737/97 - resolución Nº 309.

Para unificar y dividir en calle 9 de Julio Nº 918 y Congreso Nº 923/33 - expediente Nº 139.021/97 - resolución Nº 313.

Para anexar el expendio de GNC en avenida Ejército del Norte esquina Mendoza (ángulo S.O.) - expediente Nº 351.246/97 - resolución Nº 318.

Para dividir parcelas inferiores a las regulares en calle Santa Fe Nº 3.281 - expediente Nº 138.343/97 - resolución Nº 319.

Para una bailanta en avenida República de Siria Nº 1.949 - expediente Nº 136.683/97 - resolución Nº 330.

Para venta de neumáticos y servicios afines en avenida República de Siria Nº 1.631 - expediente Nº 139.422/97 - resolución Nº 334.

Para instalar un mástil para telefonía celular en calle Honduras Nº 93 - expediente Nº 137.672/97 - resolución Nº 336.

Para una estación de servicios para GNC en calle Chacabuco y Alsina (ángulo S.O.). expediente Nº 138.732/97 - resolución Nº 338.

Para radicación de un lavadero de automóviles en pasaje José Mármol Nº 874 - expediente Nº 16.404 - resolución Nº 342.

Para instalar un bar y restaurante con espectáculo en avenida República de Siria 2.663 - expediente Nº 15.712/97 - resolución Nº 345.

Para construir una playa de estacionamiento en calle Buenos Aires Nº 157 - expediente Nº 139.226/97 - resolución Nº 347.

ORDENANZA Nº 2.738.-

Para construir un edificio en altura en calle Jujuy Nº 544 - expediente Nº 138.439/97 - resolución Nº 358.

Para construir un edificio en altura en calle La Madrid Nº 696/98 esquina calle Chacabuco Nº 502 - expediente Nº 136.497/97 - resolución Nº 380.

Para un negocio de venta de levadura-grasa e insumo para panadería en calle Congreso Nº 782 - expediente Nº 139.436/97 - resolución Nº 381.

Para expendio de combustible líquido y gaseoso en avenida República de Siria esquina calle Isabel La Católica (ángulo S.E.) - expediente Nº 136.215/97 - resolución Nº 387.

Para construir un piso más en el edificio de calle Junín Nº 605 esquina calle Corrientes (ángulo N.E.) - expediente Nº 136.831/97 y agregados - resolución Nº 392.

Para instalar una guardería privada de vehículos en calle Lavalle Nº 1.046 - expediente Nº 139.318/97 - resolución Nº 395.

Para una guardería de automóviles en calle San Martín Nº 1.137 - expediente Nº 139.196/97 - resolución Nº 398.

Para una guardería infantil en avenida Sarmiento Nº 737 - expediente Nº 351.459/97 - resolución Nº 401.

Para construir un piso más en el inmueble de calle Lavalle Nº 899 esquina Jujuy (ángulo N.E.) - expediente Nº 135.661/97 - resolución Nº 403.

ORDENANZA Nº 2.738.-

Factibilidades hasta el 16/03/98

Para radicar un centro comercial en avenida Belgrano y Camino del Perú - resolución Nº 004.

Para instalar una guardería de autos en avenida Salta Nº 228 - expediente Nº 351.258/97 - resolución Nº 005.

Para contruir dos niveles más en calle Bolivar Nº 295 esquina Las Heras Nº 712 - expediente Nº 139.094/97 - resolución Nº 006.

Para dividir en avenida Belgrano Nº 1.714 - expediente Nº 140.161/97 - resolución Nº 008.

Para radicación de una academia de computación e idioma de lengua y clases de apoyo para exámen de primarios, secundarios, terciarios y universitarios en calle Salta Nº 150 - expediente Nº 138.268/97 - resolución Nº 010.

Para instalar un local destinado a cambio de lubricantes en avenida Sáenz Peña Nº 351/61 - expediente Nº 351.499/97 - resolución Nº 019.

Para instalar una playa de estacionamiento de autos en calle Crisóstomo Alvarez Nº 741 - expediente Nº 140.823/97 - resolución Nº 031.

Para una playa de estacionamiento en calle San Juan Nº 456/60 - expediente Nº 351.273/97 y agregados - resolución Nº 035.

Para instalar una sala velatoria en calle San Martín Nº 1.134 - expediente Nº 135.299/98 - resolución Nº 045.

Para instalar un estacionamiento en calle San Lorenzo entre calle Juan B. Terán y pasaje Benjamín Paz - expediente Nº 135.332/98 - resolución Nº 046.

Para emplazamiento de un conjunto habitacional en km. 802/3 - expediente Nº 351.034/98 - resolución Nº 047.

Para instalar un colegio preescolar, primario y secundario en calle Perú Nº 3.727 - expediente Nº 140.391/94 - resolución Nº 049.

ORDENANZA Nº 2.738.-

Para una playa de estacionamiento en avenida República de Siria Nº 964 - expediente Nº 139.816/97 - resolución Nº 055.

Para comercialización y almacenamiento de electrodos en calle Emilio Castelar Nº 957 - expediente Nº 351.020/98 - resolución Nº 056.

Para una guardería de automóviles en avenida Alem Nº 455/57 - expediente Nº 135.180/98 - resolución Nº 060.

Para construir un conjunto habitacional en calle Santa Fe al norte, Marcos Paz al sur, Castelli al este y Sargento Cabral - expediente Nº 139.494/97 - resolución Nº 063.

Para instalar una torre para el servicio de telefonía celular en calle La Rioja Nº 1.100 - resolución Nº 064.

Para instalar una playa de estacionamiento en calle Monteagudo Nº 328 - expediente Nº 140.097/97 - resolución Nº 065.